

II. Autoridades y Personal*Nombramientos, situaciones e incidencias***Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes**

1827 *DECRETO 225/2008, de 18 de noviembre, de cese y nombramiento de vocal del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de los intereses sociales.*

De conformidad con el artículo 6.3 y artículo 7, apartados 1 y 5.a) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario.

A propuesta de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, previa la formulada por el Cabildo Insular de La Palma y tras la deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2008,

D I S P O N G O:

1. Declarar el cese, por fallecimiento, de D. Francisco Javier García Pérez como vocal del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de los intereses sociales, por el Cabildo Insular de La Palma.

2. Nombrar a D. Primitivo Jerónimo Pérez como vocal del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de los intereses sociales, por el Cabildo Insular de La Palma.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de noviembre de 2008.

**EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,**

p.s., **EL VICEPRESIDENTE**

(por suplencia, artículo 10 de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias),
José Manuel Soria López.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,**
Milagros Luis Brito.

*Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad**

1828 *ORDEN de 26 de noviembre de 2008, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad.*

Examinado el expediente instruido por la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 30/2008, de 11 de marzo (B.O.C. nº 57, de 19 de marzo), modificó la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad figurando en la misma los puestos que se relacionan en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Secretaría General Técnica del citado Departamento formuló propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los mencionados puestos de trabajo y se expidió certificación acreditativa de que los puestos objeto de convocatoria no están sujetos a reserva legal alguna.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, el Decreto 206/2007, de 13 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y el Decreto 172/2007, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias,